



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DON GONZALO JAVIER REYES FONTECILLA.

ALGARROBO, 14 DIC 2020

DECRETO N° P 2574

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 161/2019 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08 de fecha 28.11.2019.
5. Decreto Alcaldicio N.º 2732 de fecha 06.12.2019; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. Decreto Alcaldicio N° 0389 de fecha 21.02.2020, Aprueba convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo e INDAP.
7. Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "Prodesal" año 2020-2023 de fecha 06 de febrero 2020.
8. Decreto Alcaldía N° 1800 de fecha 26.11.2020, "Modifica Orden de Subrogancias en el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Algarrobo".
9. Contrato suscrito de fecha 11 de diciembre 2020 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla.

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N° 218 de fecha 11 de diciembre 2020, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Víctor Muñoz Durán.

DECRETO:

- I. **Apruébese** Contrato de Prestación de Servicios Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Gonzalo Javier Reyes Fontecilla**, Cédula de Identidad N° chileno, de profesión INGENIERO AGRÓNOMO, con domicilio en \_\_\_\_\_ para que realice funciones de Asesoría Técnica del Programa de Desarrollo Local – Prodesal 2020, **desde el 14 de diciembre hasta el 22 de diciembre 2020**, por la suma de **\$ 526.774.-** (quinientos veintiséis mil setecientos setenta y cuatro pesos) impuesto incluido, previa presentación de la boleta de honorarios e informe de la labor realizada visado por la SECPLAC.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará la cantidad de **\$ 105.094.-** (ciento cinco mil noventa y cuatro), a la cuenta presupuestaria N.º 215-21-04-004 "**Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios**", y la cantidad de **\$ 421.680.-** (cuatrocientos veintiún mil seiscientos ochenta pesos), a la cuenta de Administración de Fondos N° 114-05-08 "**INDAP - Prodesal**" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE** en Contraloría General de la República. **PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

M. CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
ALCALDESA (S)

MCGB/PMM/U.C./VAMD/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 16 DIC 2020  
FECHA SALIDA: 17 DIC 2020  
OBSERVACIÓN N°